

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, DEPARTAMENTO
DE BAJA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ismael Siquic Xoc
Alcalde Municipal
Municipalidad de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ismael Siquic Xoc
Alcalde Municipal
Municipalidad de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ismael Siquic Xoc
Alcalde Municipal
Municipalidad de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, DEPARTAMENTO DE
BAJA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	4
5.2 Otros Aspectos	5
5.2.1 Plan Operativo Anual	5
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	6
5.2.3 Convenios	6
5.2.4 Donaciones	6
5.2.5 Préstamos	6
5.2.6 Transferencias	6
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	6
6. ESTADOS FINANCIEROS	8
6.1 Balance General	8
6.2 Estado de Resultados	9
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	10
6.4 Notas a los Estados Financieros	11



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Misión (Anexo 1)	34
11.2 Visión (Anexo 2)	34
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	34
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	36
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	37
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	38
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	41
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	42



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ismael Siquic Xoc
Alcalde Municipal
Municipalidad de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0061-2013 de fecha 14 de febrero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Deficiencia en la documentación de respaldo
3. Falta de segregación de funciones

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la presentación extemporánea de memoria de actividades
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no enviar el resumen anual de inventarios a la Contraloría General de Cuentas
3. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso
4. Ingresos y gastos no programados ni registrados en el presupuesto

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Alberto Orellana De Leon (Coordinador) y Lic. Otto William Orozco De Leon (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEON
Coordinador Gubernamental

Lic. OTTO WILLIAM OROZCO DE LEON
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0061-2013 de fecha 14 de febrero 2013

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Venta de bienes, Venta de Servicios y Transferencias corrientes del sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 99 Partidas no Asignadas a Programas, considerando los eventos relevantes de



acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, 04 Transferencias Corrientes, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.1,888,957.03, integrada por 01 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuentas Únicas del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Punto Séptimo, del Acta No. 063-2011, de fecha 8 de diciembre de 2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada Punto Décimo Segundo, del Acta No. 001-2013, de fecha 13 de enero de 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la



cantidad de Q15,861,523.27, el cual tuvo una ampliación de Q.7,915,569.20, para un presupuesto vigente de Q.23,777,092.47, ejecutándose la cantidad de Q.21,266,778.20 (89.44%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.355,331.53, Ingresos no Tributarios Q.212,919.70, venta de bienes y servicios de la administración pública Q.150,608.00, ingresos de operación Q.323,120.53, Rentas de la Propiedad Q.29,920.35 Transferencias Corrientes Q.2,648,167.56 y Transferencias de Capital Q.17,546,710.53, este último rubro representa un (82.51%) de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q15,861,523.27.00, el cual tuvo una ampliación de Q7,915,569.20, para un presupuesto vigente de Q23,777,092.47, ejecutándose la cantidad de Q17,855,163.87 (75.09%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q3,034,835.49, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q81,905.48, en el Programa 12 Salud y Bienestar, la cantidad Q7,590,802.86, en el Programa 13 Educación Q579,501.06, en el Programa 14 Comercio Q.0.00, el Programa 15 Vías de Comunicación, la cantidad de Q.5,876,644.08, el Programa 16 Empresa Eléctrica, la cantidad de Q.167,800.50, en el Programa 17 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.23,674.40, y en el Programa 99 Deuda Pública a Programas, la cantidad Q500,0000.00, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un (42.51) % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.7,915,569.20, y transferencias por un valor de Q10,750,772.43, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Purulha reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Purulha reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad de Purulhá, no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Purulhá, del departamento de Baja Verapaz, reportó que al 31 de diciembre, no efectuó fondos monetarios a otras entidades u organismos del Estado.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 7, finalizado anulado 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 21 de febrero del 2013.



Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE PURULHA, BAJA VERAPAZ

Código entidad: 1210-1508

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/04/2013
Hora: 11:10:06a.
R000815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Efectivo	1,888,957.03	2113 Gastos del Personal a Pagar	34,650.00
Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	34,650.00
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	
1133 Anticipos	1,606,278.95	2152 Fondos en Garantía	110.00
Total de ACTIVO EXIGIBLE		Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA	110.00
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,495,235.98	Total de PASIVO CORRIENTE	34,760.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	34,760.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Equipo en Operación	7,756,541.02	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	2,813,688.30	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	10,000.00	3112 Resultado del Ejercicio	494,525.93
1234 Construcciones en Proceso	15,989,800.60	3112 Resultado de Ejercicios Anteriores	-36,441,207.79
1237 Otros Activos Fijos	121,213.09	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	92,028,472.74
1238 Bienes de Uso Común	12,563,602.23	Total de Patrimonio Municipal	55,991,731.88
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	39,344,843.24	Total de PATRIMONIO NETO	55,991,731.88
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	55,991,731.88
1241 Activos Intangibles Brutos	13,186,402.66	Total Pasivo + Patrimonio	56,026,481.88
Total de ACTIVO INTANGIBLE			
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	52,531,245.90		
Total de ACTIVO	56,026,481.88		



Arnoldo Xol Botzoc
Director Financiero



Carlos José Castañeda
Contabilidad



Lic. Carlos Alberto Yat
Auditor Interno

Ismel Alquic Xoc
Alcalde Municipal

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD DE PURULHA, BAJA VERAPAZ

Codigo entidad: 1210-1508

Pagina: Página 1 de 1

Fecha: 03/04/2013

Hora: 11:11:32a.

R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,720,067.67
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,720,067.67
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	355,331.53
5111	Impuestos Directos	225,587.53
5112	Impuestos Indirectos	129,744.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	212,919.70
5123	Contribuciones por mejoras	4,420.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	76,754.20
5126	Multas	4.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	131,741.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	473,728.53
5141	Venta de Bienes	11,132.00
5142	Venta de Servicios	462,596.53
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,920.35
5161	Intereses	29,920.35
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,648,167.56
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,648,167.56
6000	GASTOS	3,315,540.74
6100	GASTOS CORRIENTES	3,315,540.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	3,286,540.74
6111	Remuneraciones	2,591,368.84
6112	Bienes y Servicios	695,171.90
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,000.00
6124	Otros Alquileres	9,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	20,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	20,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		404,526.93

Carlos José Castillo
Contabilidad



ARNOLDO XOL BOTZOC
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
Municipalidad de Purulhá, B.V.
Director Financiero Municipal

Lic. Carlos Alberto Yat
Auditor Interno
Lic. Carlos Alberto Yat
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

ISMAEL SIGÜIC XOC
Alcalde Municipal



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: PURULHA, DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	15,861,523.27	7,915,669.20	23,777,092.47	21,266,778.20
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 315,245.00	Q 13,700.00	Q 328,945.00	Q 355,331.53
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 141,500.00	Q 97,750.00	Q 239,250.00	Q 212,919.70
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 54,350.20	Q 72,265.00	Q 126,615.20	Q 150,608.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 240,500.00	Q 55,100.00	Q 295,600.00	Q 323,120.53
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 12,000.00	Q -	Q 12,000.00	Q 29,920.35
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 2,587,345.07	Q 40,000.00	Q 2,607,345.07	Q 2,848,167.56
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 12,530,583.00	Q 7,629,088.50	Q 20,159,671.50	Q 17,546,710.53
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 7,665.70	Q 7,665.70	Q -
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	15,861,523.27	7,915,669.20	23,777,092.47	17,855,163.87
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 3,110,612.72	Q 25,986.18	Q 3,136,598.90	Q 3,034,835.49
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	Q 85,157.55	Q 7,437.45	Q 92,595.00	Q 81,905.48
12	PROGRAMA DE SALUD	Q 5,613,808.32	Q 2,063,863.05	Q 7,677,671.37	Q 7,590,802.86
13	PROGRAMA DE EDUCACION	Q 1,230,030.59	Q (607,756.71)	Q 622,273.88	Q 579,501.06
14	PROGRAMA DE COMERCIO	Q 2,342,000.00	Q 133,654.06	Q 2,475,654.06	Q -
15	VIAS DE COMUNICACIÓN	Q 3,193,914.09	Q 5,738,842.17	Q 8,932,756.26	Q 5,876,644.08
16	ENERGIA ELECTRICA	Q -	Q 168,297.00	Q 168,297.00	Q 167,800.50
17	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	Q -	Q 135,246.00	Q 135,246.00	Q 23,674.40
99	DEUDA PUBLICA	Q 266,000.00	Q 250,000.00	Q 536,000.00	Q 500,000.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0		0.00	0.00

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

21,266,778.20

EGRESOS EJECUTADOS

17,855,163.87

superavit/deficit presupuestario

3,411,614.33

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Purulha, del Departamento de Baja Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012.



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE PURULHA DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C.A.
TELEFAX: 7941-7403

MUNICIPALIDAD DE PURULHA, BAJA VERAPAZ

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL (ley Orgánica del Presupuesto)

Ley Orgánica del Presupuesto Art. No. 1; el cual indica que le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas prestar la Asistencia Técnica en materia de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo 2 del Acuerdo A-37-06 emitido por la Contraloría de General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento de devengado de las transacciones como base contable.

El cambio lo haremos con tu participación





MUNICIPALIDAD DE PURULHA

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C.A.
TELEFAX: 7941-7403

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados en **Quetzales**, moneda oficial de la República de Guatemala. Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

El cambio lo haremos con tu participación





MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C.A.
TELEFAX: 7941-7403

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de año 2006 los registros de los ingresos y egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

A partir del año 2010 se inicio en esta municipalidad el uso de la herramienta SICOINGL.

NOTA No. 6

BANCOS (1112)

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal. Las cuales están conformadas por cuentas monetarias de Fondo Común y Obras.

Al 31 de Diciembre del 2011 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Setenta Un millón ochocientos ochenta y ocho novecientos cincuenta y siete quetzales con 03/100 (Q. 1,888,957.03) correspondiendo Fondo Común.

El cambio lo haremos con tu participación





MUNICIPALIDAD DE PURULHA

DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C.A.
TELEFAX: 7941-7403

NOTA No. 7

Anticipos (Cuenta contable 1133)

Esta cuenta cuyo saldo es de **Q. 1, 606,278.95**; que corresponde a documentos pendientes de operar en el sistema, por concepto de gastos, que se detallan:

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo pendiente de amortizar por proyecto Ampliación puente vehicular aldea Matanzas, Purulhá, Baja Verapaz, Segunda fase.	Q. 12,955.25	Contrato Administrativo No.01-2011
Anticipo pendiente de amortizar por proyecto Construcción muro de Contención Calle el Pinal Purulhá, Baja Verapaz.	Q. 14,220.00	Contrato Administrativo No. 01-2012
Anticipo pendiente de amortizar por proyecto: Construcción Puente Vehicular, Aldea Sacsamani, Purulhá B.V.	Q. 377,828.00	Contrato Administrativo No. 02-2012
Anticipo pendiente de amortizar por proyecto Mejoramiento calle con Pavimento Rígido del Cruce la Arenera a Cruce los Encuentros Barrio el Cementerio, Primera Fase, Purulhá Baja Verapaz.	Q. 77660.00	Contrato Administrativo No. 03-2012
Anticipo pendiente de amortizar por proyecto Mejoramiento calle con Pavimento Barrio el Carpintero a Barrio la Cruz, Purulhá B.V.	Q. 16,978.40	Contrato Administrativo No. 04-2012.
Anticipo pendiente de amortizar por proyecto Mejoramiento calle urbana, con pavimento Cruce Salida a Cobán a cruce los encuentros Purulhá B.V.	Q. 19,986.20	Contrato Administrativo No. 05-2012
Anticipo pendiente de amortizar por proyecto Construcción Mercado Municipal Segunda Fase Barrio el Centro, Purulhá B.V.	Q. 1,086650.40	Contrato Administrativo No. 06-2012

El cambio lo haremos con tu participación





MUNICIPALIDAD DE PURULHA DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C. A.
TELEFAX: 7941-7403

NOTA: No. 08.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

Esta cuenta cuyo saldo neto es de; **Treinta y Nueve Millones, Trescientos Cuarenta y Cuatro mil, Ochocientos Cuarenta y tres con 24/100 Q. 39,344,843.24** registra el valor de los bienes de uso permanentes, adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. De los cuales se detallan a continuación:

--Propiedad Planta y Equipo por el valor de;	Q. 7,756,541.02
--Maquinaria y Equipo por el valor de:	Q. 2,813,686.30
--Tierras y Terrenos, por el valor de;	Q. 100,000.00
--Construcciones en Proceso, por el Valor de;	Q. 15,989,800.60
--Otros Activos Fijos, por el valor de;	Q. 121,213.09
--Bienes de Uso Común, por el Valor de;	Q. 12,563,602.23

--**Por otra parte**, incluye el valor de, Construcciones en Procesos, que asciende la cantidad de, **Quince Millones Novecientos Ochenta y Nueve mil, Ochocientos, Quetzales con 60/100 (Q. 15,989,800.60)**, de las cuales no están incluidas en el libro de Inventario físico, y algunas se encuentran en proceso, y otras necesitan ser depuradas, y regularizar en el sistema de SICOINGL, procedimiento que se hará antes del cierre del Ejercicio Fiscal, y serán entregado a mas tardar el treinta y uno de marzo del presente año fiscal 2013.

En lo que, respecta a la cuenta, construcciones en proceso no se tienen establecido al dato completo de las obras realizadas y finalizadas y en proceso. Es hasta en el presente año dos mil trece que se establecerán los saldos correctos y se hará su respectiva regularización en el sistema manejado por la administración municipal.

....El Saldo de Construcciones en Proceso, corresponden a las obras realizadas en administraciones anteriores, que no fueron regularizados en el sistema, que corresponden el año 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.



Arnoldo Xol Botzoc.

Lic. Carlos Alberto Yat.
Auditor Interno Municipal.

Lic. Carlos Alberto Yat
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Ismael Siquic Koc

El cambio lo haremos con tu participación





MUNICIPALIDAD DE PURULHA
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C.A.
TELEFAX: 7941-7403

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social; Esta cuenta asciende a un monto de; **trece millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos dos quetzales con 66/100 (Q. 13, 186,402.66)**

En lo que respecta a las cuenta Activo Intangible Bruto no se tienen establecido el es hasta el presente año 2013 que se establecerán los saldos correctos y se hará su respectiva regularización en el sistema manejado por la Administración Municipal.

NOTA NO. 10

RETENCIONES (2113)

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a; **treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta quetzales exactos Q. 34,650.00** y corresponde a retenciones efectuadas a miembros del Concejo Municipal en Pago de Dietas correspondiente al impuesto de Timbres años anteriores en años anteriores al Periodo Fiscal 2,012. Dato que se revisara en el sistema para realizar el respectivo pago o la respectiva regularización en todo caso.

Cuenta Contable	Descripción	Valor
2113-04-122	Timbre y papel sellado	Q. 34,650.00
	Total de Retenciones	Q. 34,650.00

El cambio lo haremos con tu participación





MUNICIPALIDAD DE PURULHA
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C.A.
TELEFAX: 7941-7403

NOTA No. 11

FONDOS EN GARANTIA (2152)

DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
Alquiler de sillas para eventos en salón municipal	Q. 100.00	Alquiler de sillas que ya no fueron utilizadas y no se registro la devolución de la garantía.

- Este valor de fondos en garantía será regularizado antes del cierre del ejercicio fiscal 2012.

NOTA 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponde a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de; **noventa y dos millones veintiocho mil cuatrocientos setenta y dos quetzales con 74/100 (Q.92,028,472.74)**

El cambio lo haremos con tu participación





MUNICIPALIDAD DE PURULHA
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C.A.
TELEFAX: 7941-7403

NOTA 13

RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2012 y como resultado nos muestra un **AHORRO EN LA GESTION** que asciende a la cantidad de; **cuatrocientos cuatro mil quinientos veintiséis quetzales con 93/100/100 (Q.404, 526.93)**

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados acumulados de años anteriores	Q. -18,245,834.74
Resultados del Ejercicio	Q. 404,526.93
Resultados Acumulados	Q. -17,841,307.81

NOTA 14

INGRESOS (5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos asciende a la cantidad de; **Tres millones setecientos veinte mil sesenta y siete quetzales con 67/100 (Q. 3, 720,067.67)**

El cambio lo haremos con tu participación





MUNICIPALIDAD DE PURULHA

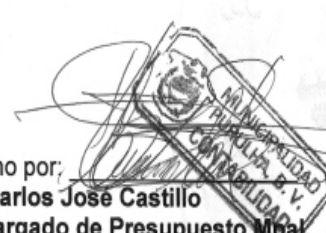
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

www.munipurulha.gob.gt
GUATEMALA, C.A.
TELEFAX: 7941-7403

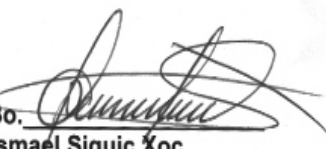
NOTA 15

GASTOS (6000)

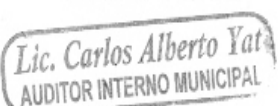
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de; **Tres millones trescientos quince mil quinientos cuarenta quetzales con 74/100 (Q. 3, 315,540.74)**

Hecho por: 
Carlos José Castillo
Encargado de Presupuesto Mpal.

Revisado Por: 
Arnoldo Xol Botzoc
Director Financiero

Vo.Bo. 
Br. Ismael Siquic Xoc
Alcalde Municipal

f) 
Lic. Carlos Alberto Yat.
Auditor Interno.


Lic. Carlos Alberto Yat
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

El cambio lo haremos con tu participación



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Durante el ejercicio fiscal 2012, se evaluó lo relativo a la correcta aplicación de la normativa establecida para la rendición de cuentas ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, con sede en la cabecera de Baja Verapaz, estableciendo que el Director de AFIM, no cumplió con lo estipulado en la normativa correspondiente, toda vez que la rendición de cuentas se llevó a cabo de la manera siguiente: el mes de enero, fue rendido el 09/02/12; el mes marzo, fue rendido 10/04/12; el mes de julio, fue rendido el 13/07/12; el mes de agosto fue rendido el 10/09/12; el mes de septiembre fue rendido el 09/10/12; el mes de noviembre fue rendido el 10/12/12; el mes de diciembre fue rendido del 27/02/13.

Criterio

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas A-37-06, del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Carácter Técnico y de Aplicación Obligatoria, para la rendición de cuentas de las Municipalidades de la República y sus empresas. Establece: "...Artículo 2 Numeral III, en los primeros cinco días hábiles de cada mes, inciso c) para las municipalidades y sus empresas que operan con el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOIN WEB) deberán entregar su información de la Caja Consolidada (Reporte PGRIT01) y caja de Movimiento diario (Reporte PGRIT02), generada por el sistema forma electrónica en un medio magnético u óptico".

Causa

El Director de AFIM no ha registrado oportunamente las operaciones financieras y presupuestarias del giro municipal, ocasionando que la rendición de cuentas mensual no se presente a tiempo ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Esta situación impide tener a tiempo el cierre mensual de la cuenta de la entidad para su rendición y presentación en forma oportuna ante la Contraloría General de



Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, a los Encargados de Contabilidad y Presupuesto, para que sean diligentes en el cumplimiento de la responsabilidad inherente al cargo que desempeñan, lo cual permitirá tener al día los registros contables y financieros, por lo tanto se pueda cumplir con presentar en forma oportunamente la rendición de cuentas, conforme el plazo determinado en la normativa correspondiente.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron para desvanecer el hallazgo establecido

Comentario de Auditoría

En acta suscrita de discusión de hallazgos, no se pronunciaron para desvanecer el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ARNOLDO (S.O.N.) XOL BOTZOC	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Deficiencia en la documentación de respaldo

Condición

Durante la revisión de los documentos de soporte que respaldan los gastos efectuados por la Municipalidad, por compra de diferentes bienes, en su mayoría no se encuentran firmados los formularios de recepción de bienes y servicios, entrega de bienes y servicios, órdenes de compra; por las personas responsables de cada departamento (Guardalmacén, encargado de presupuesto, Director de AFIM), como ejemplo de esta deficiencia se describen los pagos efectuados con cheques de BANRURAL No. 8490 por valor de Q.4,875.00 de fecha 20/12/12, cheque No. 8492 por valor de Q.2,695.00 de fecha 20/12/12, cheque No. 08507 de fecha 21/12/12 por valor de Q.2,440.00, cheque No. 08510 por valor de Q.3,400.00, y cheque No. 08513 de fecha 2/12/13 por valor de Q.9,600.00.



Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Módulo III de Tesorería, numeral 1.3 Procedimientos, indica: “Para solicitar la compra de bienes, materiales, suministros o servicios, el interesado deberá llenar el formulario de “solicitud/entrega de bienes y servicios”, firmará como solicitante, obtendrá la firma de su jefe inmediato superior y la firma de autorización de la administración superior y la trasladará al encargado de almacén para que certifique la inexistencia de lo solicitado.” En el numeral 1.4 Elaboración de la Orden de Compra, establece: “Este formulario estará bajo la responsabilidad de la oficina de compras, será atribución de la misma proceder a llenarlo conforme a las solicitudes de compras y los datos del proveedor seleccionado.” El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

Inobservancia a la normativa legal establecida para documentar adecuadamente los gastos realizados por la Municipalidad.

Efecto

Esta deficiencia provocó que los gastos que realiza la Municipalidad no tengan la documentación necesaria, suficiente y el aval de los encargados de cada oficina, que la respalde para transparentar el mismo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a implementar de manera inmediata los procedimientos establecidos en el MAFIM relativo a la adquisición de bienes y servicios, específicamente que estén avalados con la firma del responsable de cada oficina, para un mejor control de los gastos efectuados por la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En acta suscrita de discusión de hallazgos no se pronunciaron para desvanecer el hallazgo establecido.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo que fue comprobado por la comisión de auditoría.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ARNOLDO (S.O.N.) XOL BOTZOC	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de segregación de funciones

Condición

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, es la misma encargada de la sección de compras.

Criterio

El Acuerdo Interno número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo número A-57-2006 de fecha 08 de junio de 2006, Norma 1.5, Separación de Funciones, De las Normas Generales de control Interno indica lo siguiente: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.

Causa

Las autoridades municipales no se han preocupado de hacer una segregación de funciones del personal en forma efectiva y adecuada para el buen funcionamiento administrativo financiero.

Efecto

La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación.



Recomendación

Las autoridades municipales, deben establecer y crear un proceso de supervisión para cada área de control, registro y administración de los bienes y recursos de la Municipalidad, de conformidad con su estructura orgánica, promoviendo a cada jefatura, una apropiada separación de funciones en cada proceso de operación y custodia con el fin de garantizar un nivel de confianza y desempeño de funciones.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril del año 2013, emitido por el Director de AFIM manifiesta: "El presente es en atención al Oficio No. 011 DAM-061-2013. Del Licenciado Luis Alberto Orellana de León, Auditor Gubernamental, actuante en la presente, en donde menciona como Hallazgo lo RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO, LA FALTA DE SEGREGACION DE FUNCIONES, sirvance considerar, los Aportes de Transferencias del Gobierno Central, de acuerdo la ley el Ingreso para Funcionamiento Iva Paz. Corresponde el 10% a programa de Funcionamiento, y el 90% para Inversión y el Situado Constitucional, el 25% para funcionamiento y el 75 para Inversión, y para Circulación de Vehículo es el 2.50% para Funcionamiento y el 97.50% para Inversión, y el Impuesto de Petróleo y sus derivados el 100% para Inversión, debido la falta de Capacidad de financiamiento de Sueldos y Salarios para funcionamiento, para el periodo fiscal 2012 no se contrato personal específico en área de Compras, y en atención al artículo, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Inciso b) párrafo segunda, que literalmente dice, "NO PODRAN TRANSFERIR FONDOS DE PROGRAMAS DE INVERSION A PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO" Mismo que no es negligencia segregar la responsabilidad y de funciones en área específicos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se comprobó que no existe encargado de compras, y se reconoce de parte del director de AFIM, la ocupación y desempeño de funciones relacionadas a las compras de la Municipalidad, ya que desempeña dualidad de cargos, lo cual no es procedente en la administración municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 14, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISMAEL (S.O.N.) SIQUIC XOC	8,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ARNOLDO (S.O.N.) XOL BOTZOC	8,000.00
Total		Q. 16,000.00



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales en la presentación extemporánea de memoria de actividades

Condición

Se verificó lo relativo a las obligaciones de la Secretaría Municipal, estableciéndose que no presentó ante el Concejo Municipal, la memoria anual de labores, aspecto que debe cumplirse durante la primera quincena del mes de enero, posterior al ejercicio fiscal presupuestario ejecutado. Este aspecto fue solicitado mediante oficio No. 03-DAM-0061-2013 de fecha 26 de febrero de 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, establece: artículo 84. Atribuciones del Secretario inciso d) "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance".

Causa

Falta en informar a la comunidad de los diferentes proyectos de inversión y la aplicación de los recursos utilizados para los mismos, y la no presentación de la memoria anual de labores a las instituciones indicadas en la normativa aplicable.

Efecto

La falta del informe de labores realizado durante el ejercicio fiscal, implica que no se da a conocer a los sectores indicados en la ley, así como no es del conocimiento de la población en general.

Recomendación

El Concejo y Alcalde Municipal deben girar instrucciones al Secretario Municipal para que se cumpla con el plazo de la presentación de la memoria de actividades a dicha Corporación Municipal y a las Instituciones que establece la ley.



Comentario de los Responsables

En oficio No.052-2013/DLA.S de fecha 01 de abril del año 2013, emitido por el Secretario Municipal manifiesta lo siguiente : “En atención a su oficio No 07-DAM-0061-2013 de fecha 11 de marzo del año 2013, en el que me hace saber sobre el hallazgo relacionado a cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, al practicar en la Municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz, auditoría financiera y presupuestaria que incluyó la evaluación de aspectos de cumplimiento y gestión correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, específicamente sobre el hallazgo referente a la presentación extemporánea de la Memoria Anual de Labores, me permito expresarle que no aplica por los siguientes fundamentos: a) La auditoría practicada se refiere al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, según el nombramiento No. DAM-0061-2013 de fecha 14 de febrero del año dos mil trece, por lo que no es aplicable imponer un hallazgo de un período que no corresponde al señalado en el nombramiento respectivo. b) El inciso d) del artículo 84 del Código Municipal, decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, textualmente dice “Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance” ARGUMENTO: Se presentó para su aprobación al Concejo Municipal, el 14 de enero del año 2013, según consta en la certificación del punto resolutive número QUINTO que aparece en el acta No. 003-2013 de fecha 14 de enero del año 2013, con el que se evidencia que se cumplió con lo que la ley establece, sin embargo, la ley no establece fecha límite para presentarla a los organismos o entidades a que se refiere el cuerpo legal, misma que no puede ser paralela a la presentación al Concejo Municipal, sino que debe ser posterior, por lo que no es aplicable confirmar el hallazgo dado a que se cumplió con la normativa correspondiente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado que en el comentario del responsable, se menciona que fue entregado el memorial a las instituciones donde corresponde, pero no se presentó evidencia de la misma, incluyendo la remisión a los medios de comunicación a su alcance.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DAVID (S.O.N.) LOPEZ AYU	3,000.00
Total		Q. 3,000.00



Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales al no enviar el resumen anual de inventarios a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se verificó que el Alcalde Municipal no presentó ante la Contraloría General de Cuentas, en el plazo que estipula la ley, copia del inventario de bienes de la Municipalidad a la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Este aspecto fue solicitado mediante oficio No.03-DAM-0061-2013 de fecha 14 de febrero de 2013.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53. Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, literal r) establece: "enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas, del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año".

Causa

Incumplimientos a los plazos que exige la ley, para la presentación del inventario anual de los bienes municipales ante la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no recibe la información previo a la planificación de las auditorías a realizar.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, en unificación con el Auditor Interno para que se cumplan con los requisitos y plazos de las obligaciones que establece la ley, para la presentación del Inventario Municipal ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 02 de abril del año 2013, emitido por el Alcalde Municipal manifiesta lo siguiente: "El presente es en atención al Oficio No. 08 DAM-061-2013. Del Licenciado Luis Alberto Orellana de León, Auditor Gubernamental, actuante en la presente, en donde menciona como Hallazgo el INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES AL NO ENVIAR EL RESUMEN ANUAL DE INVENTARIO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, no así, que el Inventario General de la Municipalidad de Purulhá, Baja



Verapaz. Se presento en hojas movibles y el resumen del Inventario General aparece a folio 202, dicho folio es autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la forma de presentación es de acuerdo el circular 3-57 Vigente desde Junio del año 1957. A la fecha. En donde se debe considerar no como fraude, dolo, si no es un error involuntario de su presentación, y se debe considerar el grado y la materialidad del error en su oportunidad. Y como medio de prueba (adjunto Copia del Inventario General de la Municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz y que al final aparece el Resumen General de Bienes Activos).”

Comentario de Auditoría

La constancia del inventario enviada a la Contraloría General de Cuentas está fuera del plazo estipulado por la ley, por lo que se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ISMAEL (S.O.N.) SIQUIC XOC	3,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ARNOLDO (S.O.N.) XOL BOTZOC	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2012, el Balance General de la Municipalidad, presenta en la cuenta No. 1234, construcciones en Proceso, la cantidad de Q. 53,210,238.85, valor que incluye la cantidad de Q. 47,695,738.32, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, las cuales se encuentran pendientes de reclasificarse en las cuentas de activo fijo, como consecuencia, se estableció que no se ha dado seguimiento sobre la situación actual de cada una de las obras, para su recepción y liquidación respectiva.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas por el Acuerdo Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, la cual aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece en la Norma No. 5.5, Registro de las Operaciones Contables: “la máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, deben normar y emitir políticas y



procedimientos para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponde únicamente a aquellas operaciones que previa verificación, de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones cuenten con los documentos de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.”

Causa

Incumplimiento a las normas de control interno, para realizar la recepción y liquidación de los proyectos y su contabilización en la cuenta correspondiente.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, no muestra el saldo correcto de la cuenta Construcciones en Proceso, registrado a esa fecha por la Municipalidad.

Recomendación

Que el alcalde municipal gire instrucciones al Director del AFIM para que en coordinación con el Director de Planificación, realicen el seguimiento de cada proyecto para su finalización documental, recepción y liquidación y sean registrados en la cuenta correspondiente.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 22 de marzo del año 2013, emitido por el Director de AFIM manifiesta lo siguiente: “JUSTIFICACIÓN: En la cuenta 1234 del Balance General, No se realizó la Recepción y Liquidación de todos las Obras en Proceso, debido que los señores del Consejo Municipal del periodo 2008 al 2012, no quisieron ser responsables de dar por Liquidadas todas esas Obras en Proceso, dentro del Sistema SICOIN-GL ya que se desconocía el estado actual de cada uno de ellas, y si tenían algún Problema ante la Contraloría General de Cuentas, por cualquier Demanda, o si se encontraran inconclusas.” “OBSERVACIONES: Quedando como sugerencia a las Autoridades Actuales 2012 al 2016, realizar el análisis de las Obras en Proceso, para ser Liquidadas dentro del Sistema SICOIN-GL. Y Rebajadas de la Cuenta 1234. Mediante una contra revisión por cualquier problema que tengan pendiente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, ya que en los comentarios de los responsables aceptan la deficiencia detectada y porque en el balance ajustado al 31 de diciembre de 2012, aún se encuentran sin depurar el valor de Q15,989,800.60 que corresponde a la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ERICK ESTUARDO CASTILLO FERNANDEZ	4,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ARNOLDO (S.O.N.) XOL BOTZOC	3,000.00
Total		Q. 7,000.00

Hallazgo No. 4

Ingresos y gastos no programados ni registrados en el presupuesto

Condición

Existe una desconformidad entre el acta suscrita y lo reflejado en el Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos locales, el presupuesto inicial contemplada en el acta no refleja la misma cantidad reflejada en el sistema presupuestaria con saldos de caja contradice Comprobante Único Presupuestaria de egresos, del Sistema Integrado de Administración Financiera, que algunas partidas presupuestarias no coincidían con las que se autorizó por el Concejo Municipal. En la certificación del acta numero 063-2011 en donde se contemplo la formulación de las cantidades del ingreso presupuestario y egreso presupuestario manifiesta lo siguiente: Presupuesto de ingresos: Q 15,750,209.07. Presupuesto de egresos: Q 15,750,209.07. Y el presupuesto formulado contenido en el sistema de contabilidad integrada para los gobiernos locales tanto para ingresos y egresos suman Q 15,861,523.27, habiendo una diferencia entre el acta y el SICOIN GL de Q 111,314.20.

Criterio

EL Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, emitido por el Congreso de la Republica de Guatemala, artículo 26 indica lo siguiente: Límite de los egresos y su destino. Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista. El acuerdo 09-2003 emitido por la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Generales del Control Interno Municipal en el numeral 4.19 establece lo siguiente: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente. La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias,



se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria. Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Falta de cumplimiento a los aspectos y normativas legales, en cuanto a la autorización de los registros presupuestarios.

Efecto

Limita la transparencia en la ejecución de los fondos públicos al no cumplir con el proceso de autorización de la formulación presupuestaria.

Recomendación

El alcalde municipal gire sus instrucciones al secretario y administrador financiero municipal a efecto que previo a registrar el presupuesto cumpla con el proceso de solicitud y análisis, autorización y cumplimiento legal de cada operación, y para la corporación municipal 2012-2016 elaborar el acta correctiva donde manifieste la corrección de las cantidades en actas auxiliares.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 22 de marzo del año 2013, emitido por el Director de AFIM manifiesta lo siguiente: “JUSTIFICACIÓN: El señor Erick Estuardo Castillo Fernández, DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, del periodo 2008 -20012, realizó el ingreso del Presupuesto 2012. Al Sistema SICOIN-GL, el día 08 de Diciembre del año 2011, fecha en la que fue aprobado el Presupuesto 2012, por el honorable Concejo Municipal, según Acta No.063-2011. Pero en el momento del Ingreso del Presupuesto 2012, al Sistema SICOIN-GL, se incrementaron cantidades de más INVOLUNTARIAMENTE, a las Fuentes de Financiamiento 31-0151-002 IUSI de Inversión y Funcionamiento y también la Fuente de los Fondos Propios 31-0151-01. Dando como resultado a este movimiento como un ERROR INVOLUNTARIO, ya que no se hizo de manera intencional, si no como un ERROR TÉCNICO.” “OBSERVACIONES: Se menciona que este error en sistema tuvo que haber sido corregido en su debido tiempo por la Autoridades Actuales, haciendo una disminución en el Presupuesto 2012. Además el Presupuesto 2012. Fue ejecutado durante su año fiscal 2012 sin ningún problema en las Fuentes de Financiamiento y renglones aplicados, y liquidados según su Ejecución Presupuestaria por las Autoridades Actuales. También se hace saber que las fuentes afectadas con las cantidades de más dentro del Presupuesto 2012. No tienen ninguna relevancia en la que Pueda afectar el Aporte de Gobierno Central, ya que las fuentes y renglones afectados, son parte de los Fondos Propios de la



Municipalidad y el Aporte del Impuesto de IUSI recaudado por la Municipalidad, por lo tanto es un Movimiento Involuntario o Error Técnico.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque en el comentario de los responsables, aceptan la deficiencia detectada y porque en acta No. 063-2011 de fecha 08 de diciembre de 2011 suscrita por el Concejo Municipal, fue aprobado el presupuesto con esa deficiencia presupuestaria.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SILVERIO (S.O.N.) CALEL SUN	2,000.00
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	ERICK ESTUARDO CASTILLO FERNANDEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SILVERIO CALEL SUN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	FERNANDO MACZ CU	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	NARCISO TUT	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	LEONARDO COY JA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	CARLOS GUILLERMO CO OCH	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	RICARDO POP SAGUI	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	ALBERTO BIN	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	PEDRO AYU	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	DAVID LOPEZ AYU	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
10	RICARDO COC ICHICH	DIRECTOR DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
11	ERICK ESTUARDO CASTILLO FERNANDEZ	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
12	CESAR GUILLERMO FETZER LEAL	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
13	ISMAEL SIQUIC XOC	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	JOSE ANGEL DOMINGUEZ MENDEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	DANIEL AC XOL	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	JOSE LUIS TUN	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	NEFTALI CATALINO PAREDES PEREZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MARLON GUSTAVO GABRIEL RAMAZZINI	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
19	CARLOS GUILLERMO CO OCH	CONCEJAL II	15/01/2008 - 15/01/2012
20	FRANCISCO CHU CHON	CONCEJAL V	24/09/2012 - 31/12/2012
21	WALTER FERNANDO TUN COY	DIRECTOR DE PLANIFICACION	16/01/2012 - 31/12/2012
22	ARNOLDO XOL BOTZOC	DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	16/01/2012 - 31/12/2012
23	CARLOS ALBERTO YAT	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. LUIS ALBERTO ORELLANA DE LEON

Coordinador Gubernamental

Lic. OTTO WILLIAM OROZCO DE LEON

Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo del municipio a través de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales y con la prestación de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vidas de los vecinos y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución de gran prestigio en la prestación de servicios públicos básicos a la población del municipio y solucionar el alto índice de que a diario se vive en el accionar administrativo municipal y ayudar grandemente al fortalecimiento del desarrollo integral y sostenible del municipio.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- a) Dirección Municipal de Planificación
- b) Oficina Municipal de la Mujer
- c) Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO SMO	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS 2012	AVANZO FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% DE AVANZO FIJADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	93804	AMPLACION PUENTE VEHICULAR, ALDEA MATANZAS, SEGUNDA FASE, PURULHÁ, BAJA VERAPAZ.	001-2011	27/08/2012	MUNI	CONSTRUCTORA S.	05/05/2011	31/08/2011	1372782.75	0	1,155,850.10	1,155,850.10	84%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de Contrato con la Constructora Saquija- Municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz. Debido que fueron suscrito contrato en el año 2011.

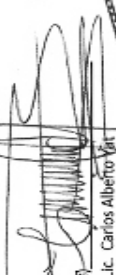
Lugar y fecha:

Purulhá, Baja Verapaz. 31 de Marzo del año 2013.


 B. r. Ismael Siqui Xoc.
 Alcalde Municipal.


 P.C. Arnoldo Xol Botzoc
 Director Financiero Mpal.


 Walter Fernando /un Coy
 Director de DMP


 Lic. Carlos Alberto Vuc
 Auditor Interno Mpal.


 MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.
 Director Municipal de Planificación DMP.


 MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.
 Director Financiero Mpal.


 MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.
 Alcalde Municipal.

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

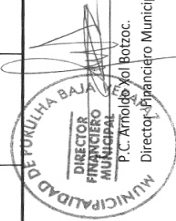
No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AFECTACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AFECTACIÓN DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	108311	Construcción Puente Tipo Baden Barrio El Calvario, Purulhá, Baja Verapaz	003-2012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	01/03/2012	01/04/2012	Q 56,846.00	0.00	Q 54,898.75	Q 54,898.75	100%	100%
2	117201	Mejoramiento Salón Municipal, Barrio El Centro Purulhá, Baja Verapaz.	003-2,012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	15/05/2012	15/06/2012	Q 66,095.50	0.00	Q 61,276.70	Q 61,276.70	100%	100%
3	120457	Mejoramiento Escuela Primaria, Caserío El Mezcal, Purulhá, Baja Verapaz	062-2,012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	02/10/2012	02/11/2012	Q 50,000.00	0.00	Q 48,842.20	Q 48,842.20	100%	100%
4	119383	Mejoramiento Camino Rural Con Balasto, Caserío Rincón del Quetzal, Purulhá, Baja Verapaz.	047-2012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	22/06/2012	06/07/2012	Q 47,550.00	0.00	Q 47,535.90	Q 47,535.90	100%	100%
5	115219	Construcción Muro de Contención, Caserío Repollal I, Purulhá, Baja Verapaz.	003-2012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	14/05/2012	14/08/2012	Q 256,062.50	0.00	Q 251,376.06	Q 251,376.06	100%	100%
6	120984	Balasto, Cruce Caserío San Antonio Liquidambar, a Caserío Centro Panchisvic, Purulhá, Baja Verapaz.	062-2012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	01/10/2012	31/10/2012	Q 70,000.00	0.00	Q 35,600.37	Q 35,600.37	100%	100%
7	119520	Balasto, de Cruce Camélias Panzal a Santa Elena Panzal, Purulhá, Baja Verapaz.	046-2012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	01/10/2012	31/10/2012	Q 210,000.00	0.00	Q 210,000.00	Q 210,000.00	100%	100%
8	109664	Balasto de Caserío Comunal a Caserío San Antonio Liquidambar, Purulhá, Baja Verapaz.	020-2012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	28/02/2012	28/04/2012	Q 80,000.00	0.00	Q 80,000.00	Q 80,000.00	100%	100%
9	117807	Mantenimiento Policía Municipal, Area Urbana, Purulhá, Baja Verapaz.	042-2012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	19/05/2012	31/12/2012	Q 194,441.00	0.00	Q 183,852.03	Q 183,852.03	100%	100%
10	118828	Electricas de Distribución, Aldea Eben Ezer, Purulhá, Baja Verapaz.	045-2,012	MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, B. V.	COMERCIAL LA PRESA, COMERCIAL EL MESAS, Comercial Rey El Remate, Ferreterías El Salvaje	01/08/2012	01/10/2012	Q 180,038.00	0.00	Q 167,800.50	Q 167,800.50	100%	100%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas por Administración.

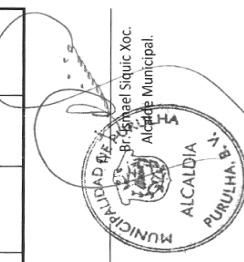
Lugar y fecha: Purulhá, Baja Verapaz. 31 de Marzo del año 2012.



Walter Fernando Tun Coy,
Director Municipal de Planificación.



P.C. Arnoldejo Botzoc,
Director Financiero Municipal.



Dr. Samuel Siquic Xoc,
Alcalde Municipal.

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CÓDIGO SNP/SMP	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEFERIDA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEFERIDA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
									VALOR	%	
140											
1	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	19,280.00	Q	-	Q	-	100%
2	MANUTENIMIENTO DE PUENTE MUNICIPAL	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	81,362.21	Q	-	Q	-	100%
3	MANUTENIMIENTO DE CALLES URBANAS	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	523,196.96	Q	-	Q	-	100%
4	MANUTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	1,372,823.13	Q	-	Q	-	100%
5	SUPERVISIÓN DE OBRAS VARIAS DE SALUD Y AMBIENTE	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	161,795.00	Q	-	Q	-	100%
6	SUPERVISIÓN DE OBRAS VARIAS DE SALUD Y AMBIENTE	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	326,199.09	Q	-	Q	-	100%
7	MANUTENIMIENTO DE TUBO DE ACIDO	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	37,713.00	Q	-	Q	-	100%
8	DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y CULTURAL COMUNIDADES DE PURULHÁ BAJA VERAPAZ	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	1,136,663.33	Q	-	Q	-	100%
9	MANUTENIMIENTO DE APOYO A LA EDUCACIÓN	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	251,734.30	Q	-	Q	-	100%
10	MANUTENIMIENTO DE CARRETERAS CAMINOS Y OBRAS VARIAS DE VÍAS DE ACCESO PURULHÁ, B.V.	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	144,661.04	Q	-	Q	-	100%
11	MANUTENIMIENTO CAMINO RURAL ESCUELAS LA PUJUA A ALDEA MONTE BLANCO, PURULHÁ, B.V.	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	7,200.00	Q	-	Q	-	100%
12	MURIELLA, SALINA, TERREÑA, PURULHÁ, B.V.	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	9,360.00	Q	-	Q	-	100%
13	ALDEA MASTANZAS A CASERIO SANJA PURULHÁ, B.V.	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	9,720.00	Q	-	Q	-	100%
14	MANUTENIMIENTO DE CARRETERA DE TERRACERA, ALDEA ORIELLA, PURULHÁ, B.V.	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	6,600.00	Q	-	Q	-	100%
15	PARAQUIC, PURULHÁ, B.V.	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	67,200.00	Q	-	Q	-	100%
16	CLASIFICACIÓN DE CLOS PARA LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE PURULHÁ	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	28,000.00	Q	-	Q	-	100%
17	MANUTENIMIENTO DE CARRETERA ALDEA NACIONAL SECCION	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	75,000.00	Q	-	Q	-	100%
18	MANUTENIMIENTO DE CARRETERA ALDEA MOCHIMA COLONIA 2000	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	75,000.00	Q	-	Q	-	100%
19	REHABILITACION CAMINO RURAL ALDEA LA CERBA	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	89,900.00	Q	-	Q	-	100%
20	REPARTICION BICICLA PARA ACCESO VECINAR CASERIO CORTEZ LA CUMULA	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	10,000.00	Q	-	Q	-	100%


 L.C. Carlos Alonzo
 ALCALDE INTERNO




21	REHABILITACION CAMINO RURAL CRUCE MATANCAS A CASERO CENSA	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	19,775.00	19,775.00	Q	-	Q	-	100%
22	REHABILITACION CAMINO RURAL ALICIA EL TURBAZINO	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	40,000.00	40,000.00	Q	-	Q	-	100%
23	REHABILITACION CAMINO RURAL ALICIA MOCOMAN	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	12,375.00	12,375.00	Q	-	Q	-	100%
24	REHABILITACION CAMINO RURAL BARRIO EL CALVARIO A CASERO BARRIO EL CALVARIO	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	12,850.00	12,850.00	Q	-	Q	-	100%
25	REHABILITACION CAMINO RURAL ALICIA BARRIO A ALICIA ALICIA	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	20,000.00	20,000.00	Q	-	Q	-	100%
26	REHABILITACION CAMINO RURAL CRUCE CASERO BARRIO A CASERO TURBAZINO	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	10,000.00	10,000.00	Q	-	Q	-	100%
27	REHABILITACION CARRETERA CRUCE CASERO ESCUELAS LA PINOLA A ALICIA MOCOMAN	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	20,000.00	20,000.00	Q	-	Q	-	100%
28	ENTREGA DE TACOS CASERO EL IMPULSA B	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	67,220.00	67,220.00	Q	-	Q	-	100%
29	ENTREGA DE TACOS MINIMOS COMUNIDAD SAN LUIS PANZAL	CUADRO ANEXO A	Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	89,900.00	89,900.00	Q	-	Q	-	100%
30	ENTREGA DE TACOS MINIMOS EN LAS COMUNIDADES SANTA ROSA PANZAL Y HEREDOS PANZAL		Municipalidad	01/01/2011	31/12/2011	89,900.00	89,900.00	Q	-	Q	-	100%
	TOTAL 2011					4,815,788.06	4,815,788.06	Q	-	Q	-	100%
1	MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE 2012	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	1,346,246.44	1,346,246.44	Q	-	Q	-	100%
2	MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS 2012	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	214,001.04	214,001.04	Q	-	Q	-	100%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES 2012	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	1,717,049.01	1,717,049.01	Q	-	Q	-	100%
4	MANTENIMIENTO Y SUPERVISION DE OBRAS VARIAS DE SALUD AMBIENTE 2012	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	3,635,328.07	3,635,328.07	Q	-	Q	-	100%
5	PRODUCCION DE MAZ MONTE BLANCO, PARRACHOC 1 Y EL CARMEN, LOS GAVIANES, MOCOMAN Y HESVETIA	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	4,866.80	4,866.80	Q	-	Q	-	100%
6	IMPLEMENTACION POLICIA MUNICIPAL, PURULHA, A.V.	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	80,000.00	80,000.00	Q	-	Q	-	100%
7	MANTENIMIENTO POLICIA MUNICIPAL, PURULHA, BAA VERAPAZ	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	183,852.03	183,852.03	Q	-	Q	-	100%
8	AYUDIO A LA EDUCACION	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	338,312.58	338,312.58	Q	-	Q	-	100%
9	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION CULTURA Y DEPORTE 2012	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	68,618.54	68,618.54	Q	-	Q	-	100%
10	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION A GRUPO DE MUJERES PURULHA	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	62,403.74	62,403.74	Q	-	Q	-	100%
11	REHABILITACION CARRETERA CRUCE CASERO ESCUELAS LA PINOLA ALICIA MATUCUY	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	44,962.50	44,962.50	Q	-	Q	-	100%
12	PRODUCCION DE MAZ CON BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS, COMUNIDADES, MONTE BLANCO, PARRACHOC 1 Y EL CARMEN, LOS GAVIANES, MOCOMAN Y HESVETIA, PURULHA BAA VERAPAZ	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	23,674.40	23,674.40	Q	-	Q	-	100%
13	ENTREGA DE TACOS MINIMOS CASERO HAMACA REBACO PURULHA BAA VERAPAZ	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	89,900.00	89,900.00	Q	-	Q	-	100%
14	ENTREGA DE TACOS CASERO NUEVA ESPERANZA CEMENTERO	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	89,900.00	89,900.00	Q	-	Q	-	100%
15	ENTREGA DE TACOS CASERO EL RITE B	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	89,900.00	89,900.00	Q	-	Q	-	100%
16	CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO BARRIO SAN ANTONIO	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	54,888.75	54,888.75	Q	-	Q	-	100%



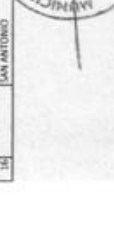












17	REHABILITACION CAMINO RURAL CRUCE CACERO MURULHA A CASERO TOSHA	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	79,700.00	79,700.00	Q	-	Q	-	100%
18	REHABILITACION CAMINO RURAL CRUCE MATANZAS CASERO CONA	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	65,725.00	65,725.00	Q	-	Q	-	100%
19	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL BARRIO EL CENTRO, PURULHA BAJA VERAPAZ	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	61,276.70	61,276.70	Q	-	Q	-	100%
20	MEJORAMIENTO CARRETERA TERRACERA DE CASERO COMUNAL A SAN ANTONIO	CUADRO ANEXO B	Municipalidad	01/01/2012	31/12/2012	80,000.00	80,000.00	Q	-	Q	-	100%
	LEQUIGARRAS					8,370,614.60	8,370,614.60	Q	-	Q	-	100%
	TOTAL 2012					13,196,402.66	13,196,402.66	Q	-	Q	-	100%
	TOTAL SEGUN BALANCE GENERAL AL 31/12/2012											

NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados por medio de la Municipalidad en administraciones anteriores y el periodo fiscal 2012.

Armedín Xel Cabanc.
DIRECTOR DE AFM



Armedín Xel Cabanc.
Alcalde Municipal



Walter Fernando Yon Coy,
Director de Planeación Municipal

Lic. Carlos Alberto Y.
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE BAJA VERAPAZ
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº ORDENO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTABILISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS AUTÓNOMOS	EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE EJECUCIÓN DE 2012	AYUDA FINANCIADA TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	MONEDAS	
1	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN, CALLE EL FINAL, PURULHÁ, BAJA VERAPAZ	1500-009-2012	13/07/2012	001-2012	Q. 711,000.00	CONSTRUYAS, DISEÑO, INGENIERIA, CONSTRUCCION, ASesorIA.	03/09/2012	03/12/2012	0	Q639,900.00	Q639,900.00	90	100%
2	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, ALDEA SACAMAN, PURULHÁ, B.V.	1500-031-2012	02/08/2012	002-2012	Q. 3,133,844.00		15/11/2012	15/06/2013	0	Q1,244,704.00	Q1,244,704.00	39.72	43.5
3	MEJORAMIENTO CALLE CON PARQUEO, MURO DE CONTENCIÓN, CALLE EL CENTRO, PURULHÁ, BAJA VERAPAZ	1500-064-2012	31/10/2012	003-2012	Q. 899,000.00	CONSTRUYAS.	15/11/2012	15/04/2013	0	Q510,700.00	Q510,700.00	56.81	100
4	MEJORAMIENTO CALLE CON PARQUEO, MURO DE CONTENCIÓN, CALLE EL CENTRO, PURULHÁ, BAJA VERAPAZ	1500-063-2012	29/08/2012	004-2012	Q. 982,400.00	MACOSERVA.	15/11/2012	15/04/2013	0	Q597,508.00	Q597,508.00	87.55	100
5	MEJORAMIENTO CALLE CON PARQUEO, MURO DE CONTENCIÓN, CALLE EL CENTRO, PURULHÁ, BAJA VERAPAZ	1500-063-2012	30/08/2012	005-2012	Q. 889,800.00	CONSTRUYAS.	15/11/2012	15/04/2013	0	Q799,869.00	Q799,869.00	88.69	100
6	MEJORAMIENTO CALLE CON PARQUEO, MURO DE CONTENCIÓN, CALLE EL CENTRO, PURULHÁ, BAJA VERAPAZ	1500-066-2012	29/08/2012	006-2012	Q. 5,433,252.00	MACOSERVA.	15/11/2012	15/04/2013	0	Q1,086,650.40	Q1,086,650.40	20.00	35
7	MEJORAMIENTO CALLE CON PARQUEO, MURO DE CONTENCIÓN, CALLE EL CENTRO, PURULHÁ, BAJA VERAPAZ	1500-065-2012	06/08/2012	007-2012	Q. 134,900.00	MACOSERVA.	17/12/2012	17/15/2013	0	Q23,674.40	Q23,674.40	17.55	40

NOTA: El presente reporte incluye únicamente proyectos ejecutados por contratos celebrados por el CODEDE B.V. y Municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz.

Fecha y lugar: Purulhá, Baja Verapaz, 31 de Marzo del año 2012

[Firma]
 Director Municipal de Planificación
 DMP.

[Firma]
 P.C. Apolito XO BOLDUC
 Director Financiero Mpal.

[Firma]
 B.L. Israel Squic Xoc.
 Alcalde Municipal.

[Firma]
 Lic. Carlos Alberto Yat
 Auditor Interno Mpal.

[Firma]
 Carlos Alberto Yat
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO NO. 9514

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SANTA LUCIA LA REFORMA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA										IUSI	
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETROLEO		VEHICULOS		FUNCIONAMIENTO		INVERSION	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
000	SERVICIOS PERSONALES	327,759.40	578,625.00	443,168.97	897,659.59		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	25,000.00	2,799,566.40	195,605.21	1,789,559.25		130,974.46	0.00	275,676.19	0.00	0.00	0.00	0.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	377,232.14	90,495.80	255,737.72		33,497.00	6,921.00	121,730.85	0.00	0.00	0.00	0.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	280,635.00	0.00	198,739.97		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	207,456.81	114,917.19		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	95,625.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
	TOTALES	352,759.40	4,036,058.54	936,726.79	3,352,238.72	0.00	164,471.46	6,921.00	397,407.04	0.00	0.00	0.00	1.00
	% APLICADO	8%	92%	22%	78%	0%	100%	1.7%	98.3%	0%	0%	0%	100%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del SICOGIN GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Santa Lucia la Reforma, del Departamento de Totonicapan, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Alcalde Municipal
Vicente Francisco Chedlan Recinos
V. Bo. Alcalde Municipal La Reforma
Totonicapan, Oaxaca

C. Colgado No. 3701
L. Marcos Quintero de la Cruz
Marcos Pardo Pu Uz
AUDITOR INTERNO

Director de AFIM
Cesar Augusto Castro Mus
Director de AFIM

